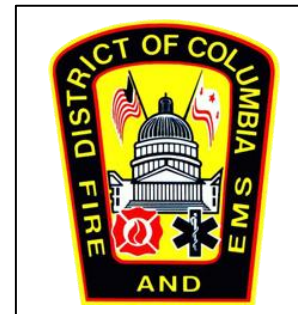


**DEPARTAMENTO DE BOMBEROS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA
MÉDICA DE WASHINGTON, DISTRITO DE COLUMBIA
OFICINA DEL JEFE DE BOMBEROS (ORDEN GENERAL)**



Asunto: Permisos de reunión	Orden general: 617
Sección: Planos y Permisos	Fecha de emisión: 1 de octubre de 2009
Autoridad: Sección F-107H, Capítulo 12H, DCMR 12 Suplemento del Código de Prevención de Incendios	Fecha de vencimiento: Hasta que se elimine

I. ALCANCE

La información que contiene este documento está dirigida a todos los solicitantes que presenten su solicitud ante la División de Prevención de Incendios del Departamento de Bomberos y Servicios de Emergencia Médica del Distrito de Columbia para obtener permisos para reuniones públicas.

II. PROPÓSITO

La intención de esta orden general es estandarizar el proceso de recepción y procesamiento de solicitudes de permisos operativos para ocupaciones y eventos de reunión.

III. DEFINICIONES

Ninguna

IV. POLÍTICA

La política de la Oficina del Jefe de Bomberos es administrar las solicitudes de permisos operativos para ocupaciones y eventos de reunión de la manera más eficiente y cortés posible, y sin demoras, al tiempo que se garantiza la seguridad del público, los operadores y los inspectores de acuerdo con todas las leyes, los códigos y las normas aplicables.

V. PROCEDIMIENTO

Los permisos para eventos de reunión pueden presentarse de diversas formas y pueden ser revisados por separado de otras actividades permitidas (por ejemplo, el uso de pirotecnia) en el lugar del evento. Los lugares en los que se realizan los eventos también deben tener un permiso para operar como lugares de reunión.

A. Exhibición, convenciones y exposiciones comerciales (Capítulos 3 y 10 del IFC)

1. Todas las solicitudes de permiso completas y el cheque o giro bancario por el monto respectivo, pagaderos al Tesorero del Distrito de Columbia, deben presentarse en persona en la Oficina del Jefe de Bomberos. (Nota: La solicitud está disponible en la Oficina del Jefe de Bomberos y en línea). Los planos deben entregarse para revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles antes del comienzo del evento.

2. La documentación de que la actividad cuenta con su debido permiso (del Departamento del Consumidor y Asuntos Regulatorios [DCRA] u otra agencia habilitante).
3. El plano debe incluir:
 - a. Un sobre autodirigido y franqueado (asegúrese de usar el tamaño correcto).
 - b. Ubicación de todas las salidas en los planos.
 - c. Dimensiones de todos los corredores y pasillos de salida.
 - d. Todos los datos relevantes de ocupación, incluida el área en metros cuadrados.
4. Los planos pueden devolverse si se incluye un sobre autodirigido y franqueado (asegúrese de usar el tamaño correcto).
5. Los permisos deben emitirse después de una inspección del lugar satisfactoria, cuando corresponda.

B. Conciertos (Capítulos 3 y 10 del IFC)

1. Todas las solicitudes de permiso completas y el cheque o giro bancario por el monto respectivo, pagaderos al Tesorero del Distrito de Columbia, deben presentarse en persona en la Oficina del Jefe de Bomberos. (Nota: La solicitud está disponible en la Oficina del Jefe de Bomberos y en línea). Los planos deben entregarse para revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles antes del comienzo del evento.
2. La documentación de que la actividad cuenta con su debido permiso (del DCRA u otra agencia habilitante).
3. El plano debe incluir:
 - a. Un plano detallado de la pista, dibujada con claridad.
 - b. Ubicación de todas las salidas en los planos.
 - c. Dimensiones de todos los corredores y pasillos de salida.
 - d. Todos los datos relevantes de ocupación, incluida el área en metros cuadrados.
4. Los planos pueden devolverse si se incluye un sobre autodirigido y franqueado (asegúrese de usar el tamaño correcto).
5. Los permisos deben emitirse después de una inspección del lugar satisfactoria, cuando corresponda.

Nota: todas las preguntas relacionadas con los permisos a áreas de reuniones públicas deben dirigirse a:

**District of Columbia
Fire & Emergency Medical Services Department
Fire Prevention Division
1100 4th Street SW Suite E700
Washington, DC 20024
(202) 727-1600**